



RADICADO 2018-00284

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo estatuido por el artículo 116 del Código General del Proceso, SE ACCEDE a lo que impetra mediante el anterior escrito la señora OLGA JOSEFINA JARAMILLO, en el presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

En consecuencia, al correo electrónico olgajillo42@hotmail.com, remítase copia íntegra del proceso.

Igualmente, se le indica que pago de los honorarios fijados al apoderado que la representó, Dr. JAVIER JRAMILLO VALLEJO, por valor de \$2.624.968, deben de ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Nro. 050012033004, indicado el número de proceso 05001311000420180028400, así como el nombre de las partes con su correspondiente número de cédula de ciudadanía.

EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 088 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020.

NOTIFIQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ